

Consulado de Venezuela en Barranquilla no aceptará el PPT para el Registro Electoral

El consulado de Venezuela en Barraquilla no aceptará el Permiso de Protección Permanente (PPT) como documento válido para que ciudadanos venezolanos puedan tramitar su inscripción o actualización de datos en el Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral (CNE).

«Dentro de los requisitos que se deben presentar está el documento que otorga Residencia Permanente en Colombia, pero en el anuncio no está el Permiso de Protección Temporal (PPT)», denunció en sus redes sociales el dirigente de Primero Justicia [Eduardo Battistini](#).

El dirigente político recordó que el PPT otorga regularidad migratoria por 10 años a los venezolanos en Colombia. Agrego que se estima que de los 2,7 millones de ciudadanos en ese país, al menos un millón estarían aptos para votar en la elección del 28 de julio de este 2024.

Denunció que «si el régimen de Maduro no permite que quienes tengan PPT puedan actualizar o registrarse en el RE, estarían violándole el derecho fundamental al voto a al menos 95% de los venezolanos aptos para votar en Colombia, pues este es el documento que regulariza a la gran mayoría de nuestros hermanos en este país».

El Registro Electoral comenzó el 18 de marzo. Ese día Venezolanos en el exterior denunciaron que la jornada no se llevó a cabo. Argentina, Chile, Colombia, México, Ecuador, Uruguay y España fueron algunos de los países en los se reportó que las máquinas no llegaron a los consulados.

Dentro del país también ha habido algunos problemas en las jornadas. Ciudadanos reportaron a este medio que tardaron hasta tres horas para poder hacer su trámite en el CNE. En el interior del país ciudadanos dijeron denunciaron que en muchos puntos el proceso fue mucho más lentos debido a fallas eléctricas.

De acuerdo a la imagen compartida por Battistini, los requisitos que los venezolanos podrán presentar son:

- Cédula de identidad original laminada (así ese vencida)

- Documento que acredite residencia permanente en Colombia (Cédula de Ciudadanía, Cédula extranjera, Visa)
- Pasaporte venezolano vigente (o constancia e pasaporte en trámite)
- Certificado de residencia en los departamentos de Atlántico y Magdalena
- Registro Consular

Con información de TalCual